



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 480-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 20 de junio del 2007.

VISTO:

El expediente Nº 0737-2007-DRA, con registro Nº 02395-2007-ATDRCH-L, de fecha 19 de junio del 2007, presentado por don **JOSE ESTEBAN CHAVEZ ACOSTA**, solicitando rectificación de nombre del Titular y nombre del predio denominado "Sialupe Huamantanga, inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 0.71 ha, bajo el régimen de licencia ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe, refiriendo que en el Padrón de Usos Agrícolas aparece como **Esteban Chávez Acosta**;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte Nº 01369-2007, de fecha 20 de junio del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 0.71 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checfele, lateral de 3er orden Media Luna, lateral de 4to. orden Chupitea del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número F-92-2, a nombre de **Esteban Chávez Acosta**;

Que, según copias del Título de Propiedad otorgado por el Ministerio de Agricultura, se aprecia que don **José Esteban Chávez Acosta**, es propietario del predio denominado "Angela" de 0.90 ha con la U.C. Nº 089602, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Nº 407-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se aprecia que don **José Esteban Chávez Acosta**, ha sido registrado en el **Bloque de Riego Media Luna Nº 51, con código PCHL-09-B51 del Subsector de Riego Ferreñafe, con la U.C. Nº 089602 de 0.7100 ha, de acuerdo al área inscrita en el Padrón de Usos Agrícolas**;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad - D.N.I. Nº 175405871 el recurrente, aparece como **José Esteban Chávez Acosta**; por lo que, es procedente rectificar el nombre en el Padrón de PROFODUA, quedando tal como aparece en su D.N.I., asimismo rectificar el nombre del predio;

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con el Artículo 58º del D.Leg. Nº 653, y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 480-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Esteban Chávez Acosta**, con el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 0.71 ha bajo el régimen de licencia, con el número F-92-2, quedando ratificada su inscripción en el Bloque de Riego Media Luna N° 51, con código PCHL-09-B51 del Subsector de Riego Ferreñafe, con el predio denominado "Santa Angela" de 0.7100 ha con la U.C. N° 089602, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checlefe, lateral de 3er. orden Media Luna y lateral de 4to. orden Chupitea del Subsector de Riego Ferreñafe, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m ³) para el predio
089602	F-92-2	"Santa Angela"	José Esteban Chávez Acosta	0.71 ha	7400.33

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE